



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MARÍA YULIA GONZÁLEZ DE RUBIANO
RADICACION: 2015- 00529

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2.018. Al Despacho del señor Juez, para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (06) de abril de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folios 97 al 101, y de conformidad con lo establecido en el inciso e) del art. 317 del Código General del Proceso, **CONCÉDASE** en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 13 de marzo del año 2018.

Para el efecto, envíese a la Sala Civil – Familia - Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, copias del auto del 17 de agosto del 2017 y de las actuaciones posteriores al mismo, es decir copia de los folios del 77 al 101 del cuaderno principal. El apelante deberá cancelar las expensas necesarias para la expedición de las copias antes señaladas en el término de cinco (5) días, so pena de que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>22</u> del <u>10 9 ABR 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria